

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3626 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 481/2014, por auto de dieciséis de enero de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VÉRTICE SISTEMAS, S.L., con CIF n.º B-83656447, con domicilio en la avenida de la Libertad, 52, Urbanización La Arboleda, 1, de Collado Villalba (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de VÉRTICE SISTEMAS, S.L., dirección: C/ Sor Ángela de la Cruz, 24, esc. A, 3.º-F, 28020 Madrid. A/A: D. Ignacio Zornoza Pérez, Tel. 91 417 54 69/Fax: 911 52 60 60.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: izornoza@ffconsul.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150002934-1